

**AUTORIZA CANCELACION DE PATENTE DE ALCOHOLES DE
"EXPENDIO DE CERVEZAS" ROL N° 400043**

Vallenar, 28/10/2024

VISTOS:

1. Individualizar carta recibida por parte del la dueña o arrendataria Sra. Juana Morgado Barraza
2. Informe N° 151 de fecha 21 de Octubre del 2024 Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Acuerdo N° 306 de fecha 28 de Octubre 2024, Sesión Extraordinaria N° 22 de fecha 28 de Octubre 2024 del Honorable Concejo Municipal
4. Artículo 5° inciso 3 y 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
5. Decreto N° 3677 de fecha 27 de Septiembre 2024, que designa como Alcalde (S) de la Comuna a Don Víctor Escudero Failla.
6. Decreto N° 3157, de fecha 29 de Septiembre del año 2023, que nombra a Doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
7. Artículo N° 5 inciso 3 y 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
8. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Y, las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 5° inciso 3 y 4 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes: "Que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrá continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde. El que contravenga esta disposición sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales, que se aumentarán a veinte, si persiste. Si, aplicada la segunda multa, el infractor no pagare la patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente".
2. Finalmente y en el entendido de que con fecha 28 de Octubre del 2024, en Sesión Extraordinaria N° 22 , el Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad de los presente, el Acuerdo N° 306 en el que se autoriza el pago de la patente de alcoholes a nombre de la Sra. Juana Morgado Barraza, Rol N° 400043, con el giro de "Expendio de Cervezas", resulta necesario dictar el acto administrativo para el adecuado cumplimiento en las funciones municipales.

DECRETO:

- I. Autorízase la cancelación de la Patente de Alcoholes Rol N° 400043 con el giro de "Expendio de Cervezas" a nombre de la Sra. Juana Morgado Barraza, con domicilio comercial en calle
- II. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art.23 y 29 del D.L. 3063 DE Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

TLIM /REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Tesorería Municipal, Transparencia, Control, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
cwzt20241028-26861

Vallenar
Avanza